

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39669 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona, hago saber que:

En el concurso abreviado 438/2017 B se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de MENLOOK SPAIN, S.L., con NIF B66549585, con domicilio en Paseo de Gracia101, 4-1, 08008 Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder Interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se hace constar que se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal del concurso GS INSOLVENCY MANAGEMENT, S.L.P.

Barcelona, 6 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190051924-1